



Gobierno Regional de Junín



Trabajamos con la fuerza del pueblo!

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 211 - 2022-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 20 OCT 2022

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:



El Reporte N° 78-2022-GRJ/GGR del 19 de octubre de 2022; Memorando N° 2294-2022-GRJ/GGR del 19 de octubre de 2022, emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín;

#### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;



Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;



Que, mediante Reporte N° 78-2022-GRJ/GGR del 19 de octubre de 2022, el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General Regional, hace de conocimiento que su persona se encontrará de comisión de servicio del 20 al 26 de octubre del año en curso; por lo que, solicita emitir acto resolutorio correspondiente a la encargatura de la Gerencia General Regional a favor del MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, a fin de continuar de manera ininterrumpida las actividades administrativas propias de la gerencia;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06128186
EXP. N°	04204712



Gobierno Regional de Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo

Que, mediante Memorando N° 2294-2022-GRJ/GGR del 19 de octubre de 2022; el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General Regional, encarga la Gerencia General Regional del día 20 al 26 de octubre del presente; toda vez que su persona estará de comisión de servicio;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Junín, se hace necesario encargar con retención de su cargo, al MBA/CPC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez – Director Regional de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 20 al 26 de octubre de 2022; debiendo de dar cuenta de todo lo actuado al retorno del titular del cargo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 20 al 26 de octubre de 2022, con retención de cargo al **MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez**, como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; debiendo de dar cuenta de todo lo actuado al retorno del titular del cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Human  
SECRETARIA GENERAL

